



Cajeme  
cómo vamos

# OCTAVO INFORME CIUDADANO

## REGIDORMX

\*Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de solicitudes de acceso a la información, hechas a la Unidad de Transparencia del Municipio de Cajeme.

Cd. Obregón, Sonora a 06 de marzo del 2024

# ¿Qué es RegidorMX?

**Espacio ciudadano** que tiene por objetivo **vigilar las acciones de gobierno** a través del **monitoreo y exigencia** a los Regidores y Servidores Públicos para que **cumplan con las obligaciones que les marca la ley** con el objetivo de lograr **una mejor cultura de legalidad** en el municipio y con ella, **una mejor calidad de vida**.



**ARTÍCULO 67.-** Los **Regidores** forman parte del órgano colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración y de gobierno municipal; **tienen facultades de inspección y vigilancia** en los ramos a su cargo y **sus funciones ejecutivas sólo podrán ejercerse** como cuerpo colegiado **en comisiones de Regidores (...)**

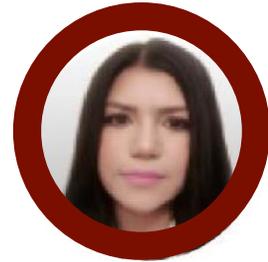
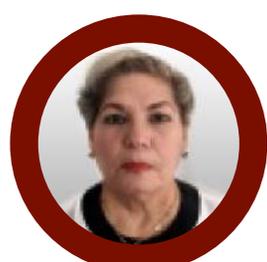
\*Ley de Gobierno y Administración Municipal

## ¿QUIÉNES INTEGRAN LA RED?





# 21 Regidores del H. Ayuntamiento de Cajeme





**ARTÍCULO 68.-** Son obligaciones de los Regidores:

- I. **Asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento** y a los actos oficiales a que sean citados por el Presidente Municipal o por conducto del Secretario del Ayuntamiento;
- II. **Analizar, deliberar y votar** sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento;
- III. **Desempeñar con eficiencia las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento**, informando periódicamente de sus gestiones; (...)

\*Ley de Gobierno y Administración Municipal

# Asistencia a Sesiones del Ayuntamiento

Regidores del H. Ayuntamiento de Cajeme	Sesiones	Faltas
Anabel Acosta Islas	12	0
Enriqueta Rodríguez Medina	12	0
Fidel Antonio Covarrubias Miranda	12	0
Francisco Joel Mercado Mercado	12	0
Gilberto Valdivia Merino	12	0
José Rubén Valenzuela Álvarez	12	0
Manuel Alejandro Monge Badachi	12	0
Matilde Lemus Fierros	12	0
Norma Yazmín Valenzuela Contreras	12	0
Octavio César Quintero Valenzuela	12	0
Pamela Danae López Barreras	12	0
Pedro Chávez Becerra	12	0
Sara Patricia Piña Soto	12	0
Zenaida Salido Torres	12	0
Luis Enrique Bueno Villegas	12	0
Jackeline Ramos Barba	12	1
Marco Antonio Rodríguez Serrano	12	1
Mirna Lorena Mora López	12	1
Nancy Yaneth Elizalde Ramírez	12	3
Raúl Fernando Salas Valenzuela	12	4
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	12	5

\*Datos del 4to Trimestre de 2023 (octubre-diciembre)

REGIDORMX



# Asistencia a Sesiones del Ayuntamiento

Regidores del H. Ayuntamiento de Cajeme	Asistencias	Inasistencias	
Enriqueta Rodríguez Medina	91	0	100.00
Gilberto Valdivia Merino	91	0	100.00
Matilde Lemus Fierros	91	0	100.00
Luis Enrique Bueno Villegas	26	0	100.00
Pedro Chávez Becerra	91	1	98.90
Sara Patricia Piña Soto	91	1	98.90
Zenaida Salido Torres	91	1	98.90
Manuel Alejandro Monge Badachi	91	2	97.80
Norma Yazmín Valenzuela Contreras	91	2	97.80
Octavio César Quintero Valenzuela	91	2	97.80
Pamela Danae López Barreras	91	2	97.80
Francisco Joel Mercado Mercado	91	3	96.70
José Rubén Valenzuela Álvarez	91	3	96.70
Jackeline Ramos Barba	91	3	96.70
Marco Antonio Rodríguez Serrano	91	4	95.60
Nancy Yaneth Elizalde Ramírez	91	4	95.60
Anabel Acosta Islas	91	5	94.51
Fidel Antonio Covarrubias Miranda	91	7	92.31
Mirna Lorena Mora López	91	7	92.31
Raúl Fernando Salas Valenzuela	91	7	92.31
Gustavo Ignacio Almada Borquez	66	8	87.88
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	91	22	75.82

**Promedio de asistencia:**

**95.65%**

\*Datos de septiembre de 2021 a diciembre de 2023



# Participación en Sesiones de Ayuntamiento

Regidores del H. Ayuntamiento de Cajeme	Participaciones Efectivas del 4to Trimestre del 2023
Matilde Lemus Fierros	16
Luis Enrique Bueno Villegas	13
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	9
Anabel Acosta Islas	7
Francisco Joel Mercado Mercado	7
Pedro Chávez Becerra	7
Gilberto Valdivia Merino	5
Manuel Alejandro Monge Badachi	4
Marco Antonio Rodríguez Serrano	4
Sara Patricia Piña Soto	4
<b>Promedio</b>	<b>3.95</b>
Zenaida Salido Torres	3
Enriqueta Rodríguez Medina	2
Fidel Antonio Covarrubias Miranda	1
Jackeline Ramos Barba	1
José Rubén Valenzuela Álvarez	0
Mirna Lorena Mora López	0
Nancy Yaneth Elizalde Ramírez	0
Norma Yazmín Valenzuela Contreras	0
Octavio César Quintero Valenzuela	0
Pamela Danae López Barreras	0
Raúl Fernando Salas Valenzuela	0

\*Datos del 4to Trimestre de 2023 (octubre-diciembre).

# Participación en Sesiones de Ayuntamiento

Regidores del H. Ayuntamiento de Cajeme	Participaciones efectivas de 2021 a 2023
Anabel Acosta Islas	85
Matilde Lemus Fierros	75
Pedro Chávez Becerra	62
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	59
Manuel Alejandro Monge Badachi	51
Luis Enrique Bueno Villegas	36
Sara Patricia Piña Soto	33
<b>Promedio</b>	<b>30.91</b>
Francisco Joel Mercado Mercado	30
Gilberto Valdivia Merino	30
Marco Antonio Rodríguez Serrano	30
Fidel Antonio Covarrubias Miranda	29
Zenaida Salido Torres	14
Raúl Fernando Salas Valenzuela	11
Enriqueta Rodríguez Medina	10
Norma Yazmín Valenzuela Contreras	8
Octavio César Quintero Valenzuela	6
Jackeline Ramos Barba	3
Mirna Lorena Mora López	3
Pamela Danae López Barreras	3
Nancy Yaneth Elizalde Ramírez	1
José Rubén Valenzuela Álvarez	0

\*Datos de septiembre de 2021 a diciembre de 2023

# Comisiones



**Comisión de Organismos Descentralizados**



**Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable**



**Comisión de Agricultura y Ganadería**



**Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**



**Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**



**Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**



**Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**



**Comisión de Educación y Cultura; Recreación y Deporte**

# Comisiones



**Comisión de Fomento al  
Desarrollo Económico y  
Social**



**Comisión de Desarrollo  
de la Mujer y Asistencia  
Social**



**Comisión de Salud  
Pública**



**Comisión de Comisarías  
y Delegaciones**



**Comisión de Asuntos  
Étnicos**



**Comisión de Desarrollo  
del Agua**



**Comisión Anticorrupción**

# Asistencias a Comisiones

Regidores del H. Ayuntamiento de Cajeme	Total Sesiones	Asistencias	Inasistencias	Porcentaje de asistencia
Gilberto Valdivia Merino	14	14	0	100.00
José Rubén Valenzuela Álvarez	9	9	0	100.00
Norma Yazmin Valenzuela Contreras	14	14	0	100.00
Octavio Cesar Quintero Valenzuela	5	5	0	100.00
Pamela Danae López Barreras	20	20	0	100.00
Sara Patricia Piña Soto	13	13	0	100.00
Zenaida Salido Torres	17	17	0	100.00
Luis Enrique Bueno Villegas	37	37	0	100.00
Matilde Lemus Fierros	33	32	1	96.97
Enriqueta Rodríguez Medina	26	25	1	96.15
Pedro Chávez Becerra	37	35	2	94.59
Francisco Joel Mercado Mercado	26	24	2	92.31
<b>Promedio</b>	<b>22.52</b>	<b>20.57</b>	<b>1.95</b>	<b>92.23</b>
Fidel Antonio Covarrubias Miranda	12	11	1	91.67
Marco Antonio Rodríguez Serrano	36	33	3	91.67
Nancy Yaneth Elizalde Ramírez	30	27	3	90.00
Jackeline Ramos Barba	19	17	2	89.47
Mirna Lorena Mora López	19	16	3	84.21
Anabel Acosta Islas	34	28	6	82.35
Manuel Alejandro Monge Badachi	33	26	7	78.79
Raúl Fernando Salas Valenzuela	20	15	5	75.00
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	19	14	5	73.68

\*Datos del 4to Trimestre de 2023 (octubre-diciembre).

# Asistencias a Comisiones

Regidores del H. Ayuntamiento de Cajeme	Número de comisiones	Total Sesiones	Total asistencias	Total inasistencias	Porcentaje de asistencia
Luis Enrique Bueno Villegas	5	72	72	0	100.00
Pedro Chávez Becerra	6	220	213	7	96.82
Zenaida Salido Torres	4	128	122	6	95.31
Matilde Lemus Fierros	5	212	202	10	95.28
Octavio Cesar Quintero Valenzuela	2	60	57	3	95.00
Sara Patricia Piña Soto	3	91	86	5	94.51
Marco Antonio Rodríguez Serrano	4	212	200	12	94.34
Norma Yazmin Valenzuela Contreras	4	133	125	8	93.98
José Rubén Valenzuela Álvarez	3	80	75	5	93.75
Mirna Lorena Mora López	3	91	84	7	92.31
Pamela Danae López Barreras	3	175	160	15	91.43
Francisco Joel Mercado Mercado	4	183	167	16	91.26
Enriqueta Rodríguez Medina	5	180	163	17	90.56
Gilberto Valdivia Merino	4	129	116	13	89.92
Nancy Yaneth Elizalde Ramírez	5	178	159	19	89.33
<b>Promedio</b>	<b>3.86</b>	<b>146.00</b>	<b>130.32</b>	<b>15.68</b>	<b>89.33</b>
Raúl Fernando Salas Valenzuela	4	144	126	18	87.50
Anabel Acosta Islas	4	191	162	29	84.82
Manuel Alejandro Monge Badachi	5	183	151	32	82.51
Jackeline Ramos Barba	4	146	119	27	81.51
Fidel Antonio Covarrubias Miranda	3	150	113	37	75.33
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	1	85	59	26	69.41

\*Datos de septiembre de 2021 a diciembre de 2023

# Invitados a Comisiones

Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme	Total de Sesiones	Total de Invitaciones	Regidores	Ciudadanos	Ciudadanos por sesión
Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública	14	102	16	86	6.14
Ecología y Desarrollo Sustentable	5	20	1	19	3.80
Salud Municipal	6	22	1	21	3.50
Educación y Cultura; Recreación y Deporte	3	12	3	9	3.00
Fomento al Desarrollo Económico y Social	4	13	1	12	3.00
Seguridad Pública y Tránsito	3	11	2	9	3.00
<b>Promedio</b>	<b>5.08</b>	<b>19.69</b>	<b>2.77</b>	<b>16.92</b>	<b>2.72</b>
Mujer y Asistencia Social	3	9	1	8	2.67
Gobernación y Reglamentación Municipal	10	29	3	26	2.60
Desarrollo del Agua	2	7	2	5	2.50
Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica	7	19	2	17	2.43
Anticorrupción	3	7	3	4	1.33
Asuntos Étnicos	3	3	0	3	1.00
Comisarías y Delegaciones	3	2	1	1	0.33
<b>Total</b>				<b>220</b>	

\*Datos del 4to Trimestre de 2023 (octubre-diciembre).

# Invitados a Comisiones

Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme	Total de Sesiones	Total de Invitaciones	Regidores	Ciudadanos	Ciudadanos por sesión
Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública	49	584	126	458	9.35
Comisarías y Delegaciones	25	167	28	139	5.56
Fomento al Desarrollo Económico y Social	24	135	17	118	4.92
Gobernación y Reglamentación Municipal	35	204	38	166	4.74
Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica	29	138	31	107	3.69
<b>Promedio</b>	<b>22.27</b>	<b>125.20</b>	<b>29.73</b>	<b>95.47</b>	<b>3.51</b>
Educación y Cultura; Recreación y Deporte	24	124	42	82	3.42
Ecología y Desarrollo Sustentable	16	61	9	52	3.25
Salud Municipal	18	69	13	56	3.11
Seguridad Pública y Tránsito	19	81	25	56	2.95
Anticorrupción	19	93	39	54	2.84
Mujer y Asistencia Social	21	80	23	57	2.71
Agricultura y Ganadería**	9	35	13	22	2.44
Desarrollo del Agua	22	66	25	41	1.86
Asuntos Étnicos	13	37	14	23	1.77
Desarrollo de Organismos Descentralizados**	11	4	3	1	0.09
<b>Total</b>				<b>1,432</b>	

\*Datos de septiembre de 2021 a diciembre de 2023.

\*\*Comisiones actualmente fuera de funciones.

# Omisiones

Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme	Octubre	Noviembre	Diciembre
Anticorrupción	1	1	1
Asuntos Étnicos	1	1	1
Comisarías y Delegaciones	1	1	1
Desarrollo del Agua	1	0	1
Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica	2	3	2
Ecología y Desarrollo Sustentable	2	3	0
Educación y Cultura; Recreación y Deporte	1	1	1
Fomento al Desarrollo Económico y Social	1	1	2
Gobernación y Reglamentación Municipal	4	6	0
Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública	4	6	4
Mujer y Asistencia Social	1	1	1
Salud Municipal	2	3	1
Seguridad Pública y Tránsito	1	1	1
<b>Total de Sesiones</b>	<b>22</b>	<b>28</b>	<b>16</b>
<b>Total de Omisiones</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

\*Datos del 4to Trimestre de 2023 (octubre-diciembre).

**Área Jurídica de CCV**  
**DENUNCIAS CIUDADANAS**

# Denuncia a OOMAPASC por mala contratación de servicios legales

- Se denunció ante la Unidad de Responsabilidades Administrativas (URA) a los funcionarios del OOMAPASC responsables de contratar servicios jurídicos contraviniendo la normatividad.
- Los pagos pactados entre el OOMAPASC y el prestador de servicios rebasan los permitidos por la ley.

# Denuncia a OOMAPASC por mala contratación de servicios legales

- Con la contratación por parte de OOMAPASC, se infringe al menos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

• Artículo 134

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

• Artículo 150

Ley de Gobierno y Administración Municipal

• Artículo 141 Bis  
• Artículo 227

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora

• Artículo 27  
• Artículo 48

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora

• Artículo 38, fracción II, inciso i) 7  
• Artículo 82

Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora

• Artículo 46  
• Artículo 50, fracción X

# Denuncia a OOMAPASC por mala contratación de servicios legales

- Con la contratación por parte de OOMAPASC, se infringe al menos:

## REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA.

**Artículo 82.-** En los contratos de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, o de servicios prestados por una persona física, se podrá pactar el precio unitario por hora de servicio y categoría de quienes lo realicen, o bien, de conformidad con la fracción VI del artículo 51 de la Ley, se podrá establecer la forma en que se determinará el monto total a pagar por los servicios efectivamente prestados. Sin perjuicio de lo anterior, **en los servicios en materia jurídica** que se contraten para la atención de asuntos en litigio ante autoridades jurisdiccionales, además **podrá establecerse en el contrato el pago de una comisión por la obtención de resolución favorable** a favor de la dependencia o entidad en el asunto de que se trate; dicha comisión **no podrá ser superior al cinco por ciento del monto del asunto** o del negocio objeto del contrato, justificando el porcentaje en cada contratación.

En el contrato respectivo, las dependencias y entidades deberán establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente.

# Denuncia a OOMAPASC por mala contratación de servicios legales

CONTRATO OOM-190/2022

**SEGUNDA. -MONTO DEL CONTRATO.** - El importe de los servicios objeto del presente contrato no tiene una cuantía definida, toda vez que los conceptos de honorarios profesionales serán los siguientes:

- A) La cantidad de \$2,000,000.00 (son dos millones de pesos 00/100 m.n.) por honorarios profesionales, por la recuperación de cada una de las plantas es decir serán \$4,000,000.00 (son cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), una vez recuperadas y en posesión de OOMAPASC, mismas dos plantas tratadoras de agua cuya características e información viene plasmadas en el anexo "A" de este instrumento.

# Denuncia a OOMAPASC por mala contratación de servicios legales

CONTRATO OOM-190/2022

**SEGUNDA. -MONTO DEL CONTRATO.** - El importe de los servicios objeto del presente contrato no tiene una cuantía definida, toda vez que los conceptos de honorarios profesionales serán los siguientes:

B) La contratante declara que actualmente cubre un importe promedio de \$3,500,000.00 (son tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) aproximadamente, de forma mensual por concepto de pago por operación y mantenimiento de servicio de tratado de agua a la empresa **SOLAQUA S.A. DE C.V.**) mismos importe que una vez que deje de cubrir por motivo de la recuperación de las plantas como medida de contraprestación con **EL PRESTADOR DE SERVICIO** cubrirá un 25% (veinticinco) del total de lo no pagado mensualmente sobre la cantidad de \$3,500,000.00 (son tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), única y exclusivamente por un periodo de cuatro meses para el sostenimiento de cualquier juicio e incidente que se podría presentar y que el PROFESIONAL, se haría cargo de su defensa; concluyendo con un 15% (quince), por ciento mensual, del total de lo no pagado mensualmente sobre la cantidad de \$3,500,000.00 (son tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) hasta la total solución del asunto de fondo o topado a cuatro años, posteriores a la firma de este instrumento.

# Denuncia a OOMAPASC por mala contratación de servicios legales

CONTRATO OOM-190/2022

**SEGUNDA. -MONTO DEL CONTRATO.** - El importe de los servicios objeto del presente contrato no tiene una cuantía definida, toda vez que los conceptos de honorarios profesionales serán los siguientes:

- C) En relación al juicio **1184/2021** radicado el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, referente a la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidad Administrativa de dicho Tribunal, donde la empresa SOLAQUA S.A. DE C.V., pretende el cobro de la cantidad de \$230,730,556.64 (son doscientos treinta millones setecientos treinta mil quinientos cincuenta y seis pesos 64/100) aproximadamente, más accesorios, por la defensa de ese asunto y de lograrse con la gestión litigiosa una sentencia definitiva (firme) y la improcedencia del juicio y sus prestaciones por la improcedencia de pago de lo reclamado o de llegar a un acuerdo entre las partes EL PRESTADOR DE SERVICIO, cobrará un 25% (Veinticinco), sobre lo no pagado y reclamado por la empresa SOLAQUA S.A. DE C.V., en el mencionado proceso contencioso administrativo.

# Denuncia a OOMAPASC por mala contratación de servicios legales

- Pagos pactados en el contrato:

CONCEPTO	MONTO
Recuperación de 2 plantas tratadoras	\$4,000,000.00
No cubrir pago de operación a SOLAQUA por la recuperación de las plantas	25% mensual / \$3,500,000.00 = \$875,000.00 mensuales x 4 meses = \$3,500,000.00
No cubrir pago de operación a SOLAQUA por la recuperación de las plantas	15% mensual / \$3,500,000.00 = \$525,000.00 mensuales x 48 meses = \$25,200,000.00
Lograr improcedencia del pago reclamado en juicio por SOLAQUA	25% / \$230,730,556.64 = \$57,682,639.16
	<b>TOTAL \$90,382,639.16</b>

# Denuncia al Ayuntamiento por caso omiso a Decreto y manejo ineficiente de recursos

- Se denunció ante la Unidad de Responsabilidades Administrativas (URA) a los funcionarios del Ayuntamiento responsables de omitir el cumplimiento del Decreto federal que prohíbe hacer cálculos en Veces Salario Mínimo (VSM).
- Los pagos de las pensiones y jubilaciones del Ayuntamiento calculados en VSM en lugar de Unidades de Medida y Actualización (UMAs) generan el manejo ineficiente de recursos.

# Denuncia al Ayuntamiento por caso omiso a Decreto y manejo ineficiente de recursos

- Con el incumplimiento del Decreto Federal por parte del Ayuntamiento, se infringe al menos:

Constitución Política  
de los Estados Unidos  
Mexicanos

- Artículo 123, apartado A,  
fracción VI

DECRETO en materia  
de desindexación del  
salario mínimo

- Transitorio Tercero
- Transitorio Cuarto

# Denuncia al Ayuntamiento por caso omiso a Decreto y manejo ineficiente de recursos

- Con el incumplimiento del Decreto Federal por parte del Ayuntamiento, se infringe al menos:

Constitución Política  
de los Estados Unidos  
Mexicanos

• Artículo 123, apartado A,  
fracción VI

## Artículo 123. ...

...

**A.** ...

I. a V. ...

**VI.** Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. **El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.**

# Denuncia al Ayuntamiento por caso omiso a Decreto y manejo ineficiente de recursos

- Con el incumplimiento del Decreto Federal por parte del Ayuntamiento, se infringe al menos:

DECRETO en materia de desindexación del salario mínimo

- Transitorio Tercero
- Transitorio Cuarto

## Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

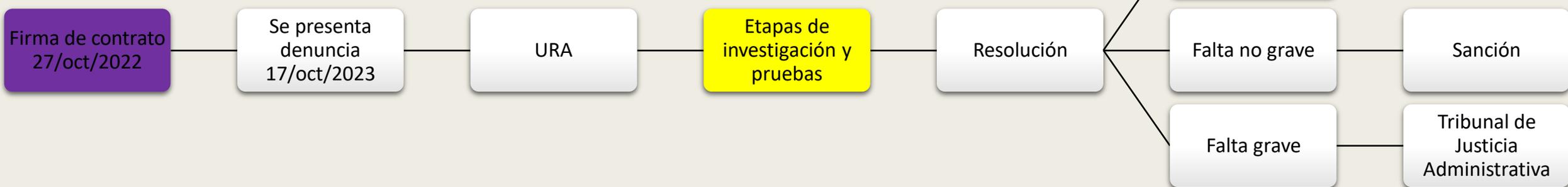
**Segundo.-** El valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente diario para todo el país, al momento de la entrada en vigor del presente Decreto y hasta que se actualice dicho valor conforme al procedimiento previsto en el artículo quinto transitorio.

El valor inicial mensual de la Unidad de Medida y Actualización a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, será producto de multiplicar el valor inicial referido en el párrafo anterior por 30.4. Por su parte, el valor inicial anual será el producto de multiplicar el valor inicial mensual por 12.

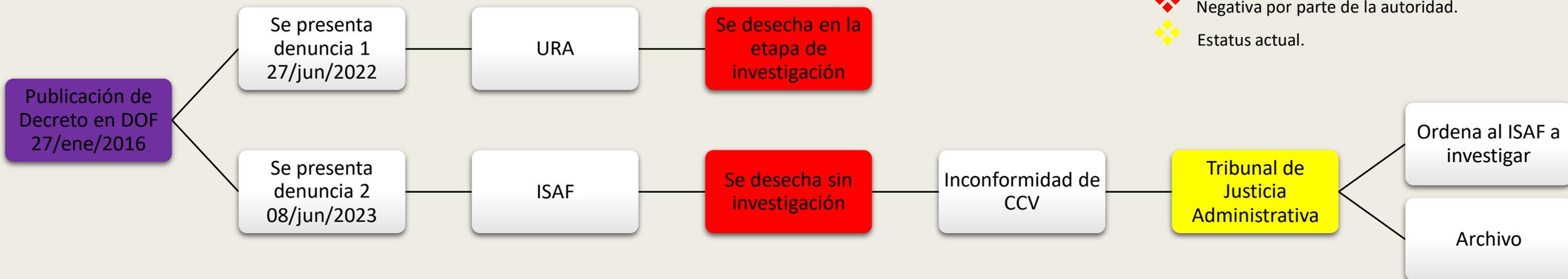
**Tercero.-** A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

## Denuncia a OOMAPASC por mala contratación de servicios legales



## Denuncia al Ayuntamiento por caso omiso a Decreto y manejo ineficiente de recursos



- Antecedentes de la denuncia.
- Negativa por parte de la autoridad.
- Estatus actual.



Cajeme  
cómo vamos

REGIDOR **MX**

¡Muchas gracias!



¡Escanea y  
descarga  
el informe!





Cajeme  
cómo vamos

REGIDOR

¡Síguenos!

 Cajeme Cómo Vamos, A.C.

 @cajemecomovamos

 @cajemecomovamos